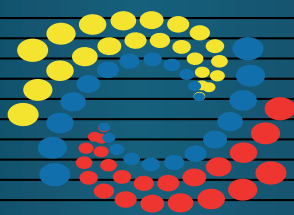




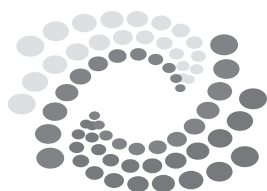
REVISTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL



Centro de Estudios de Integración Nacional
Octubre-Diciembre 2023
Año 3 N° 4



REVISTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL



Centro de Estudios de Integración Nacional

Octubre-Diciembre 2023

Año 3 N° 4

Revista de Integración Nacional
Año 3 N° 4 / Octubre-Diciembre 2023
Centro de Estudios de Integración Nacional
Universidad Monteávila
Correo: ceina@uma.edu.ve

Universidad Monteávila
RIF J-30647247-9
www.uma.edu.ve

Hecho el depósito de Ley
Depósito Legal MI2021000127

Índice

Presentación	4
Integración Nacional y Participación Ciudadana <i>Por Juan Garrido Rovira</i>	6
1. La integración nacional	6
2. Los fundamentos de la integración nacional	7
A. La persona humana.	
B. Los valores.	
C. Las instituciones.	
D. La economía al servicio de la persona humana.	
E. Necesidad de una socialidad integradora.	
3. Los partidos políticos y las necesidades de los ciudadanos	12
4. La participación ciudadana y la relación Sociedad – Sociedad	14
5. La participación ciudadana mediante una representación-participativa y una participación-representativa	29
6. A modo de conclusión: la integración nacional y la participación ciudadana como un binomio inseparable	33

Presentación

La Revista de Integración Nacional es un órgano de divulgación del Centro de Estudios de Integración Nacional de la Universidad Monteávila.

Su objetivo principal es divulgar los principios, valores, proyectos y acciones relacionados con el concepto de Integración Nacional, en su sentido más amplio y siempre dentro del espíritu académico de la Universidad Monteávila. A este fin, el Centro de Estudios mencionado se propone estudiar, investigar y analizar los diversos aspectos políticos, económicos, sociales o de otra naturaleza relacionados con la Integración Nacional, entendiendo ésta como la conversión, mediante un proceso integrador, de la pluralidad política, económica y social de Venezuela en una unidad relativa a través de la conducta y actuación de las personas y los grupos sociales, los valores éticos y los sistemas de poder necesarios para alcanzar los fines de libertad, paz, justicia, crecimiento económico, equidad social y progreso en el más amplio sentido de la palabra.

Su segundo objetivo es que se constituya en un medio de debate y deliberación sobre la Integración Nacional, mediante la publicación de artículos relacionados con el mencionado tema, siempre sobre la base de principios básicos de intercambio y respeto de las ideas.

En las revistas anteriores han contribuido distinguidos autores con artículos específicos. Esta vez la autoría corresponde a uno de los directores del Centro de Estudios de Integración Nacional, el Dr. Juan Garrido Rovira, quien señala en su ensayo “Integración Nacional y Participación Ciudadana” que:

“... es preciso relacionar sistémicamente los elementos sociales, económicos y políticos mediante, por ejemplo, un rediseño orgánico y funcional del Poder Deliberativo o Legislativo y de la Administración Pública a fin de que la formación de políticas públicas para la solución efectiva de problemas concretos de satisfacción de necesidades fundamentales a nivel nacional, regional y local sea el resultado, cuando así fuere

necesario, de compartir el Gobierno con la sociedad (personas, comunidades, asociaciones, organizaciones políticas, cuerpos intermedios en general, etc.), mediante relaciones institucionales de sinergia (concurso activo, concertado y sujeto a normas y procedimientos), mediando un alto sentido y contenido éticos. Así, para la solución de problemas socio-económicos, podría haber una participación–representativa y una representación– participativa de la población.

Integración Nacional y Participación Ciudadana

Juan Garrido Rovira.

1) La Integración Nacional

Para entender el proceso de integración nacional es necesario tener presente, siguiendo algunas ideas fundamentales de Ortega y Gasset, que:

“La incorporación en que se crea un gran pueblo es principalmente una articulación de grupos étnicos o políticos diversos; pero no es esto sólo: a medida que el cuerpo nacional crece y se complican sus necesidades, originase un movimiento diferenciador en las funciones sociales y, consecuentemente, en los órganos que las ejercen. Dentro de la sociedad unitaria van apareciendo e hinchiéndose pequeños orbes inclusos, cada cual con su peculiar atmósfera con sus principios, intereses y hábitos sentimentales e ideológicos distintos: son el mundo militar, el mundo político, el mundo industrial, el mundo científico y artístico, el mundo obrero, etcétera. En suma: el proceso de unificación en que se organiza una gran sociedad lleva el contrapunto de un proceso diferenciador que divide aquélla en clases, grupos profesionales, oficios, gremios”¹.

Frente a este complejo proceso de incorporación se requiere una integración nacional que, en cierta forma, podemos entender como la conversión, mediante un proceso integrador, de la pluralidad política, económica y social de Venezuela en una unidad relativa a través de la conducta y actuación de las personas y los grupos sociales, los valores éticos y los sistemas de poder necesarios para alcanzar los fines de libertad, paz, justicia, crecimiento económico, equidad social y progreso en el más amplio sentido de la palabra.

¹Ortega y Gasset, José, **España Invertebrada y otros ensayos**. Alianza Editorial, Madrid, 2017, p. 67.

2) Los fundamentos de la integración nacional

Los fundamentos de la integración nacional comprenden aspectos ontológicos, axiológicos e institucionales. La ontología está referida a los seres concretos (Personas) y al conjunto y grupos de éstas (Sociedad-Comunidad) que son actores y receptores de la acción política y de cuyos valores y conductas depende la realización efectiva de un Proyecto Integrador de carácter nacional. Así, la voluntad de convivir en democracia y el tener un impulso moral suficiente para pensar y actuar en función del bien común, sin perjuicio de los bienes e intereses legítimos individuales, son indispensables para alcanzar tal realización. Junto a ello, resulta absolutamente necesario diseñar y operar instituciones políticas, económicas y sociales mediante las cuales se puedan alcanzar los fines de una integración nacional.

A. La persona humana

Jurídicamente, la noción de persona, entendida como respeto y dignidad de la humanidad en cada hombre, es hoy central de la filosofía moral de Occidente y tiende a ser reconocida universalmente². De allí los derechos humanos y, correlativamente, los deberes hacia el prójimo y hacia la sociedad. De allí también, el binomio libertad-responsabilidad personal y la necesidad de gobiernos democráticos que, real y efectivamente, gobiernen para todos y respeten los derechos humanos de los cuales:

“Vamos a intentar una síntesis telegráfica de sus contenidos (entre paréntesis figura el número del artículo): igualdad de todos los seres humanos (1); no discriminación por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o nacimiento (2); derecho a la vida, libertad y seguridad (3); prohibición de la esclavitud (4); prohibición de torturas (5); reconocimiento de la personalidad jurídica (6); protección

² Morfaux, Louis-Marie, **Diccionario de Ciencias Humanas**, Ediciones Grijalbo, S.A., Barcelona, 1985, p. 264.

igual ante la ley (7); amparo ante los tribunales (8); prohibición de detención arbitraria (9); derecho a ser oído por un tribunal imparcial (10); presunción de inocencia (11); respeto a la intimidad: vida privada, domicilio y correspondencia (12); libertad de residencia y circulación (13); derecho de asilo (14); derecho a contraer matrimonio (16); derecho a la propiedad (17); libertad de pensamiento, conciencia y religión (18); libertad de opinión y expresión, sin límites a su difusión (19); libertad de reunión y asociación pacíficas (20); derecho a participar en el gobierno y en la función pública, y derecho a expresar la voluntad a través de elecciones auténticas, secretas y periódicas (21); seguridad social (22); derecho al trabajo (23); derecho al descanso (24); derecho a un nivel de vida que asegure el bienestar familiar (25); educación para quienes estén en edad escolar, gratuita y obligatoria (26); derecho a gozar de la vida cultural y el progreso científico (27); orden social internacional que garantice estos derechos y libertades (28); deber de respeto de estos derechos, y de colaboración a la comunidad (29); prohibición de que se interpreten torcidamente o se realicen actos tendentes a la supresión de cualquiera de estos derechos”.³

B. Los valores

Por su parte, la axiología comprende, de una parte, los valores morales relacionados con lo político, lo económico y lo social y, de otra parte, lo que en cada ámbito resulta verdadero, bello o bueno para las personas que forman la sociedad y la comunidad.

C. Las instituciones

Ahora bien, la organización y ejercicio democráticos del Poder requiere la existencia de instituciones que hagan realidad la axiología en beneficio de todas las personas singulares que integran el cuerpo social y comu-

³ Nieto Ramón, **Diccionario de Términos Políticos**, Editorial Acento, Madrid 1999, pág.39.

nitario. En este sentido se ha de tener presente que “una institución es una idea de obra o de empresa que se realiza y dura jurídicamente en un medio social; para la realización de esta idea, se organiza un poder que le procura los órganos necesarios; por otra parte, entre los miembros del grupo social interesado en la realización de la idea, se producen manifestaciones de comunión dirigidas por órganos del poder y reglamentadas por procedimientos. Estos movimientos de comunión no pueden analizarse completamente en las manifestaciones de una conciencia colectiva; son las conciencias individuales las que se conmueven al contacto con una idea común y las que, por un fenómeno de interpsicología, adquieren el sentimiento de su emoción común. El centro de este movimiento reside en la idea que se refracta en conceptos similares en millares de conciencias provocando en ellas la tendencia a la acción. La idea pasa momentáneamente al estado subjetivo en los millares de conciencias individuales que se unifican en ella; las conciencias individuales invocan su nombre y ella desciende en medio de ellas, que se la apropian en estado subjetivo. He aquí la realidad exacta”⁴.

Estas razones expuestas por Hauriou nos hacen percibir la necesidad de institucionalizar la democracia y el progreso porque no estamos en presencia de conceptos etéreos sino de realidades que han de ser operativas.

D. La economía al servicio de la persona humana

Como ha expresado Jean Tirole:

“La economía no está ni al servicio de la propiedad privada y los intereses individuales, ni al de los que querrían utilizar al Estado para imponer sus valores o hacer que sus intereses prevalezcan. Rechaza tanto la supremacía del mercado como la supremacía del Estado. La economía está al servicio del

⁴ Hauriou, Maurice, **La Teoría de la Institución y de la Fundación**, (Ensayo de vitalismo social), Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1968. pp. 39, 40, 50 y 51.

bien común; su objetivo es lograr un mundo mejor. Para ello, su tarea es identificar las instituciones y las políticas que van a favorecer el interés general. En su búsqueda del bienestar para la comunidad, la economía engloba la dimensión individual y la colectiva del sujeto. Analiza las situaciones en las que el interés individual es compatible con esa búsqueda del bienestar colectivo y aquellas en las que, por el contrario, constituye un obstáculo”⁵.

E. Necesidad de una socialidad integradora

“En términos políticos generales, puede afirmarse que entre el último tercio del siglo XVIII y el del XIX la sociedad occidental, en el contexto de la época, cambió para afirmar los principios de libertad política y de igualdad política y civil, y, paralelamente, el Estado también cambió para adaptarse a esos principios. Sin embargo, desde el último tercio del siglo XIX hasta el presente, los inventos realizados en todos los órdenes de la ciencia y de la técnica han cambiado la sociedad y la vida cotidiana de las personas en términos de generar legítimas aspiraciones de desarrollo colectivo y de realización individual mediante la satisfacción de las necesidades fundamentales, materiales y morales, de todas las personas. Pero, el Estado, y en general la organización y el ejercicio del poder político, económico y social no han cambiado para lograr tal satisfacción, siendo entonces necesario institucionalizar relaciones de sinergia entra la política, la sociedad y la economía sobre la base de principios y valores ético-políticos capaces de darle a las personas y a las instituciones el impulso moral necesario”⁶.

⁵Tirole, Jean, **La economía del bien común**, Editorial Taurus, Madrid 2017, p. 17.

⁶Garrido Rovira, Juan, **La relación democrática Estado-Sociedad**, Universidad Monteávila, Caracas, 2015, p. 53.

Desde este punto de vista, el principio básico sería que el Estado pueda atender debidamente la legítima presión de las comunidades para determinar y satisfacer la demanda de necesidades y oportunidades de todos, particularmente de quienes menos tienen. Para ello, es preciso relacionar sistémicamente los elementos sociales, económicos y políticos mediante, por ejemplo, un rediseño orgánico y funcional del Poder Deliberativo o Legislativo y de la Administración Pública a fin de que la formación de políticas públicas para la solución efectiva de problemas concretos de satisfacción de necesidades fundamentales a nivel nacional, regional y local sea el resultado, cuando así fuere necesario, de compartir el Gobierno con la sociedad (personas, comunidades, asociaciones, organizaciones políticas, cuerpos intermedios en general, etc.), mediante relaciones institucionales de sinergia (concurso activo, concertado y sujeto a normas y procedimientos), mediando un alto sentido y contenido éticos. Así, para la solución de problemas socio-económicos, podría haber una participación–representativa y una representación– participativa de la población.

Al respecto, es preciso tener muy en cuenta que, aparte de la tendencia a la alfabetización masiva de la población desde hace ya décadas, y al advenimiento de la así llamada sociedad del conocimiento, es sabido, de una parte, que “El cambio es el elemento más estable de nuestro tiempo”⁷ y, de otra parte, que las diversas tecnologías de la información, unidas a la educación de la población, permiten que ésta deje de ser un mero espectador de la gestión pública y pueda ser un cierto actor mediante lo que podría denominarse, como hemos dicho, una representación - participativa y una participación –representativa. Estas “fórmulas” pueden tomar cuerpo si se observa que, independientemente de cuál sea el futuro de la economía en el mundo, ciertamente nos encontramos ante lo que se ha llamado la cuarta revolución industrial. En este sentido, cabe indicar que “Drucker divide la historia del capitalismo industrial en cuatro fases: una revolución mecánica que duró la mayor parte del siglo

⁷ Peña Álvarez, Rafael A; Notas Gerenciales Caracas, 2015 pág. 63

XIX; una revolución de la productividad con la llegada de la gestión científica allá por la década de 1890; una revolución gerencial tras 1945, impulsada por la aplicación del conocimiento a los procesos empresariales y de negocios y, por último, una revolución de la información, basada en la «aplicación del conocimiento al conocimiento»⁸.

Ante esta realidad ineludible, debemos tener presente que después de casi ciento treinta (130) años de esforzarnos de lanzar a Venezuela hacia el progreso, encontramos la explotación del petróleo del cual hemos vivido en los últimos setenta y cinco (75) años y, a pesar de haber tenido dos (2) grandes épocas de bonanza, tenemos ya treinta (30) de devaluación e inflación, de rentismo y monoproducción sin ni siquiera haber ahorrado una parte de la renta petrolera y en la actual circunstancia todo agravado por la hiperinflación.

Tenemos también más de doscientos (200) años luchando por la igualdad de acceso, de oportunidades y de puntos de partida y tratando de vivir en paz; sin embargo, luego de la era petrolera tenemos un grado de carencias nunca vistas fuera de los tiempos de guerra.

Sin duda, es absolutamente necesario una mutación, un cambio de la conciencia colectiva que, sobre un fuerte fundamento ético, individual y colectivo, lance el país hacia la organización y funcionamiento democráticos del poder y el compromiso de empleadores y trabajadores para un crecimiento sostenible en una economía diversificada y en un entorno de justicia, equidad y solidaridad sociales.

3) Los partidos políticos y las necesidades de los ciudadanos

“Un Estado democrático es aquél donde el pueblo es la fuente de la que emanan los poderes estatales... o, más concretamente, donde los ciudadanos participan en la toma y control

⁸ Mason, Paul. **Postcapitalismo Hacia Un Nuevo Futuro**. PAIDÓS, 2016, Pp. 64 y 65

de las decisiones del Estado, sea directamente, sea a través de sus representantes”⁹. Por ello, ningún funcionario tiene ni puede tener soberanía para la sanción, ejecución o interpretación de la Constitución y de las leyes.

Históricamente, la participación del pueblo en el poder se ha organizado, a través de los partidos y grupos políticos, mediante el sufragio, la representación y la participación a fin de generar en el tiempo una cultura democrática que permita el ejercicio de los derechos humanos para satisfacer las necesidades materiales y morales de todas las personas mediante un proceso integrador de lo político, lo económico y lo social.

“La función de los partidos políticos en la democracia moderna es la de servir a este proceso integrador a cuyo fin, dentro de la sociedad en general, integran, es decir, unifican a grupos de gentes con intereses y criterios comunes desde el punto de vista de sus componentes, pero distintos de los otros grupos de la sociedad o, dicho de otro modo, los partidos están compuestos de los que «participan» en el mismo programa a la vez que, cada uno de ellos, constituyen una «parte» del pueblo políticamente activo”¹⁰

Los partidos políticos son, pues, indispensables para el ejercicio de la soberanía popular y para modelar, por así decirlo, la direccionalidad política del Estado a fin de satisfacer las necesidades fundamentales de todos. Pero, para la consecución real y efectiva de esto último no son en modo alguno suficientes ya que los partidos pueden per se «forzar» un cierto modelo político y socioeconómico pero no pueden ellos solos establecer una cierta relación sistémica, orgánica y funcional, entre la política, la sociedad y la economía que permita asumir el compromiso socio-político de satisfacer las necesidades básicas de todos los ciudadanos.

⁹ García-Pelayo, Manuel, **La Constitución, en Obras Completas**, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, Tomo III, p. 2924

¹⁰ García-Pelayo, Manuel, **Sobre los partidos políticos**, ob. cit. p. 2525.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que la representación, desde el punto de vista político, ha de ampararse en el principio de mayoría relativa y en este sentido cabe señalar con Sartori que existen “... Dos nociones «operativas» de democracia (en el sentido de que consideran la democracia por su forma de operar). En este contexto encontramos el principio de mayoría absoluta o bien mayoría relativa. En el primero quiere decir: los más tienen todos los derechos, mientras que los menos, la minoría, no tienen ningún derecho. En cambio, el principio de mayoría relativa se concreta así: los más tienen derecho a mandar, pero en el respeto de los de la minoría. Por lo tanto, desde un punto de vista operativo, el demos es una mayoría, o bien absoluta o bien moderada, y la doctrina es prácticamente unánime al afirmar que la democracia tiene que inspirarse en el principio de la mayoría limitada o moderada. Si no, vivirá un día y empezará a morir al día siguiente”¹¹.

4) La participación ciudadana y la relación Sociedad - Sociedad

La participación de la sociedad civil, sea que se considere como un tipo de democracia, vale decir, la democracia participativa, o como un complemento necesario de la representación política, puede considerarse un *desideratum* político desde hace ya cierto tiempo. Así por ejemplo, en el caso de España han expresado los tratadistas Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández:

“En cierto modo la Constitución (Española) se ha hecho eco de este nuevo valor social al incluirlo entre sus principios básicos, dentro del Título Preliminar, Artículo 9.2: «corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». A partir de ahora se trata, pues, de un principio constitucional. En el Art. 23.1 se proclama, entre el catálogo de derechos fundamentales, el derecho de los ciudadanos «a participar en los

¹¹ Sartori, Giovanni, **La democracia en 30 lecciones**, Taurus, Madrid, 2009, p. 17.

asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos», que aunque parece aludir sobre todo a la participación política puede tener, en su generalidad, un alcance extensible a la esfera administrativa”¹².

En el caso de Venezuela y tal como lo expresa Pérez Olivares:

“La Constitución de 1999 incluyó la participación no sólo como característica del «Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen» (Artículo 6), sino en la formación, ejecución y control de la gestión pública (Artículo 62), disposición que abre, dentro del Título III de los Derechos Humanos y Garantías y de los Deberes, el Capítulo IV, la sección primera, de los derechos políticos. En esta misma Sección el Artículo 70 distingue «Los medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía en lo político», de los medios en lo social y económico”¹³.

Como toda acción política, la participación de la sociedad civil implica una concepción del Estado, de la sociedad y de los individuos que se refleja tanto en los principios y criterios de participación como en la naturaleza, características y funciones de los mecanismos, órganos y entidades de participación.

En este orden de ideas, permítaseme una extensa cita de Pérez Olivares, la cual explica claramente ciertas características que debe tener la participación en la relación Sociedad – Sociedad:

“La historia del siglo y medio pasado nos presentó a lo largo de casi toda Europa y en muchos países de nuestro continente,

¹² Citados por PÉREZ OLIVARES, Enrique, en **La Participación**, publicado en: **El derecho privado y procesal en Venezuela**, Homenaje a Gustavo Planchart Manrique, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez, Abogados, Caracas, 2003, p. 398.

¹³ PÉREZ OLIVARES, Enrique, ob, cit. pp. 414 y 415.

una gran insatisfacción hacia la democracia: unas veces cargada de espíritu “restaurador”, otras de espíritu “innovador”. Un diagnóstico acertado de la situación nos la ofreció en una breve frase el filósofo Jacques Maritain: “La tragedia de las democracias modernas consiste en que ellas mismas no han logrado aún realizar la democracia”

En ese entremezclarse de inspiraciones apareció la idea de la participación mezclada frecuentemente con una concepción “mesiánica” del liderazgo (personal, étnico o social) que la tiñó de autoritarismo estatal (en algunos casos a título de “transición” que nunca terminaba) y que en la realidad encubría al ejercicio del poder concentrado en el “jefe” o en un grupo “iluminado” por haber descubierto la causa, - erradicable mediante la violencia-, de los males sociales (únicos males reales). Se dio entrada al plebiscito con dramáticas consecuencias por el autoritarismo que resultó. En el fondo se trataba del desconocimiento radical de los derechos fundamentales de la persona humana.

Con posterioridad a las dos guerras mundiales del siglo XX, la idea y la palabra participación quedo marginada, por poco tiempo. No habían transcurrido quince años del fin del último conflicto y modelada por el trágico aprendizaje que derivó de haber sido desvirtuada, se hizo de nuevo presente al admitirse una perspectiva más plenamente humanista de la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales.

Sin embargo no ha sido aplicada consistentemente en ámbitos perturbados por el ansia de poder político, de riqueza material o de placer temporal.

En todo caso, la idea de la participación hunde sus raíces en la condición de sujeto racional y libre de la persona humana, que debe encontrar realización concreta en la vida social en general y en consecuencia en lo político. Esto es, se trata del desempeño verdadero de la ciudadanía.

Este fundamente lleva consigo consecuencias que caracterizan la verdadera y plena participación y ámbitos en los que debe estar presente.

Las características son las siguientes:

La participación debe ser activa: es decir, supone un esfuerzo, una acción dirigida a insertarse en la tarea común, un salir de sí mismo para entregarse a los demás. Ello comporta partir de la tendencia humana a la generosidad, estimulándola por todos los medios posibles, haciéndola cada vez más consciente. Pero también requiere mecanismos institucionales que la concreten eficientemente para cada persona y asuman el hecho de que los hombres están insertados en múltiples sociedades y que en ellas y a través de ellas debe canalizarse buena parte del esfuerzo participativo.

Esa acción esforzada es no sólo un derecho fundamental del hombre y de los grupos, sino un deber, sin cuyo cumplimiento no se logra el mínimo de la solidaridad que comporta la pertenencia a la sociedad y el ejercicio de La ciudadanía.

La participación de ser consciente, libre y responsable. No puede ser pura y superficial agitación. Exige que la población sea suficientemente informada de los elementos involucrados en su participación y esa información debe ser personalizante (no masificadora), objetiva, oportuna, completa y comprensible. Además, la población debe estar en condiciones de evaluar la información que recibe, de ponderarla a la luz de los valores presentes en toda acción humana y de insertar su esfuerzo y su interés personal o de grupo, de manera ordenada, en la tarea común.

En otros términos, esto es educación en el sentido integral: conocimiento de sí mismo, de su ubicación en el tiempo y en el espacio; comprensión del mundo y del sentido de la marcha de la humanidad; habilitación para incorporarse en el esfuerzo por descubrir la verdad y utilizar la naturaleza de la mejor manera, posibilidad, en fin, de poner en acto, por el ejercicio

de la voluntad, lo que se concluye es un deber a la luz de la verdad que se descubre.

Así la participación viene a ser libre en el sentido pleno del término: poder hacer lo que se debe hacer. También llega a ser responsable, asumida en su dimensión personal y colectiva, de cara a la especie que ha de continuar la gesta histórica de humanización propia y de la naturaleza; de restauración del mundo para la trascendencia.

La participación debe ser eficaz en un doble sentido: lograr cada vez más las características antes expuestas y obtener el resultado global que con ella se persigue: la inserción del hombre en sociedad como sujeto, de tal manera que logre la mayor realización posible de sí mismo y del conjunto.

Ello quiere decir, por una parte, que la participación no es un subterfugio para frustrar la toma de decisiones o una vía para impedir que las exigencias del Bien Común se lleven a la realidad; de allí derivan condiciones de tiempo, modo y materia sobre las cuales se va a producir la participación. Por otra parte, los órganos especializados en la gerencia del Bien Común deben mantener toda su autoridad para tomar y ejecutar las decisiones requeridas por este Bien y, en algunos casos, para actuar bajo su exclusiva responsabilidad en materias que, por constituir violaciones graves a la dignidad de las personas, son urgentes de atender, o por estar relacionadas con la seguridad nacional son de carácter reservado.

Dos vertientes del problema vale la pena destacar: en primer lugar la organización de la población; en segundo lugar la transformación de las estructuras institucionales.

No es posible la participación sin un alto grado de organización de la población. Sólo así es posible que la pluralidad de personas, la multiplicidad de intereses, la diversidad y especialidad de tareas y actividades, puedan concurrir con unidad de sentido a la tarea común, sin desnatura-

lizar el contenido e intencionalidad profundos del sentir y del querer de la población.

Complejos problemas se plantean, tanto en lo que se refiere a los criterios (funcionales y territoriales) conforme a los cuales se ha de organizar la población, como a los principios que han de orientar su organización y funcionamiento interior, sus relaciones mutuas y su vinculación con las otras organizaciones y con el Estado. Las organizaciones de la población además, deben ser auténticas comunidades que funcionen con arreglo a principios de verdadera democracia interna, deben tener fines lícitos y buscarlos con fidelidad y eficiencia; deben ser autónomas y colaborar las unas con las otras, en fin, deben aceptar la subordinación de sus intereses a las exigencias del Bien Común.

Entre ellas, el partido político es la organización que debe cumplir tareas permanentes de comunicación, de selección de líderes y de articulación de variados intereses, elaborar y difundir programas que reflejan su concepción del Bien Común. Esas funciones delicadas y necesarias que desempeña exigen de él realizar en su seno las exigencias de la participación antes señaladas.

Tampoco es posible la participación con el actual patrón institucional: él está construido sobre esquemas elitescos, verticales, concentradores de competencias en el vértice que suponen la delegación y aún dejación de los derechos y deberes de la población y que se fundan sobre la pasividad de ella.

La transformación de las estructuras institucionales debe orientarse tanto a estimular la participación como a recibir creadoramente el resultado de la misma. El reto es concebir un alto grado de diferenciación y desconcentración o descentralización institucional con un alto grado de participación real.

Los ámbitos son:

La participación debe producirse en el progreso de toma de decisiones. En algunos casos la decisión compete al conjunto de la población: ello ocurre, por ejemplo en el orden político, respecto a resoluciones en las cuales se adoptan los criterios fundamentales que orientarán el proceso social en su conjunto o a través de los cuales se seleccionan las personas que han de integrar órganos de gobierno o de gestión común.

En este caso se plantean problemas como la universalidad del sufragio; la pureza y libertad de los procesos electorales; la representatividad de los seleccionados para ocupar los cargos de gobierno o gestión común; la revocabilidad o pérdida, de los mandatos; las formas de democracia directa que puedan llevarse a la práctica.

En otros casos, los más, estaremos en cambio ante una decisión que debe ser tomada por un órgano especializado y en la cual es necesario que participe la población.

Aquí inciden otras consideraciones: por una parte, la diversidad de sectores afectados y la intensidad o globalidad con la cual la decisión les puede afectar; por la otra, la manera como la pluralidad de intereses y opiniones ha de ser asumida por el órgano competente para decidir.

El derecho y deber de participar se consolida respecto de un sector de la población en la medida en la cual sea más global, directa e intensamente afectado por la decisión que se debe tomar. Es claro que la multiplicidad de decisiones que se adoptan en una institución dará origen a distintos grados de afectación y a una diversidad de sectores afectados.

Ello comportará una pluralidad de soluciones estructurales y funcionales: desde modalidades de autogestión cuando el sector en cuestión es único afectado directo, global e intensamente a las de cogestión cuando la repercusión global y directa envuelve a más de un sector; a las diversas modalidades de consulta, denuncia, impugnación o exigencia de acción, de indemnización o aun de simple toma de información.

En todo caso el órgano especializado debe señalar, como se ha dicho, condiciones de tiempo y modo para que la participación se produzca responsablemente y para evitar subterfugios y maniobras dilatorias o dirigidas a frustrar la toma de decisión.

Asimismo, aún en la hipótesis de autogestión, ella no excluye el orden objetivo de fines y valores al que deben conformarse las decisiones. Por ello los intereses parciales siguen siendo tales y las exigencias del Bien Común se imponen a ellos, subordinándolos. De ello ha de cuidar el instrumento a quien compete la salvaguarda del Bien Común: el Estado.

Ahora bien, ¿qué hacer ante las opiniones obtenidas? Con frecuencia estará el órgano competente ante opiniones no sólo diversas sino también contradictorias.

Tres breves consideraciones son procedentes. Cualquier opinión debe ser ponderada y evaluada: es importante apreciar la naturaleza del interés presente en la opinión en cuestión, la clase de motivación que la impulsa y la profundidad en que el interés puede ser afectado; en un segundo lugar ellas deben ser referidas a escalas de valores objetivamente ordenadas, a la relación entre satisfacción de necesidades mínimas vitales y realización de valores de orden superior y a los deberes de solidaridad y justicia social; por último todo ello ha de confrontarse con el bien del grupo y el Bien Común general, y no sólo en una perspectiva de corto plazo, sino que quien dirige debe redimensionar todas las opiniones para apreciarlas en la perspectiva del mediano y largo plazo así en las personas y sociedades (perspectiva solidaria hacia el futuro), como en el hábitat de ellas (perspectiva ecológica).

Todo este complejo proceso ha de ser informado a la población para que su grado de integración se refuerce y para que profundice la información de la que dispone. La institucionalización de este diálogo es una pieza esencial en la democracia participativa.

Las decisiones tomadas por estos mecanismos comprometen más intensamente la responsabilidad moral, social y aún jurídica de los sectores que han participado.

Sin embargo, reducir la participación a la toma de decisiones es, en muchos casos hacerla infecunda.

Por una parte el estudio científico del proceso de toma de decisiones ha demostrado que lo que observamos como decisión es la punta del “iceberg”: hay una fase previa, la más importante desde muchos puntos de vista, en la cual la decisión se ha venido preparando y en muchos casos es condicionada de tal manera que lo que aparece como momento de decidir es sólo momento de formalizar algo ya decidido.

Participar en la preparación de la decisión implica tomar parte en la fase de toma de información y diagnóstico como en la preparación de alternativas.

Hoy en día ello supone incluso desarrollar nuevas metodologías de análisis científico, ya que el modelo positivista que predomina, parte de una asimilación entre sociedad y naturaleza no racional cuyos resultados son totalmente elitescos, tecnocratizantes y alienantes.

Pero también hace falta tener fe en el pueblo para aceptar su intuición como criterio correctivo de las opiniones especializadas y para poner a su disposición los adelantos científicos y técnicos, de tal manera que esa intuición pueda ser elaborada por él mismo, con el apoyo de los especialistas. Sólo así hay verdadero diálogo a lo largo de todos los estamentos sociales. Sólo así los desniveles culturales son superados de una manera creadora. Solo así el proceso de toma de conciencia se profundiza y se está en condiciones de elaborar alternativas cuyos costos sociales sean evaluados correctamente. Sólo así resultan desenmascarados los grupos de presión ilegítimos y se restablece un principio de igualdad de oportunidades que hoy la tecnocracia lesiona profundamente. Sólo así se

reduce el riesgo de formalismo presente en los mecanismos de participación cuando ellos se reducen a la toma de decisiones.

También el análisis de los procesos ha comprobado que, tan importante o más que participar en la preparación y toma de decisión, es participar en la fase de ejecución de la misma. Este problema nos plantea dos perspectivas: participar ejecutando la decisión y participar controlando la ejecución de la decisión.

La primera perspectiva pone en cuestión el intervencionismo burocrático, fenómeno que no reduce su presencia al ámbito de lo político.

También en lo económico, social o cultural hay una tendencia a que quien decida deba disponer, sin mediación ni límites, de los mecanismos de ejecución. Este fenómeno tiene como consecuencia reforzar el paternalismo y la pasividad, expandir sin límite la burocracia, aumentar la ineficiencia al excluir aportes potencialmente cuantiosos, desestimular la laboriosidad, la austeridad, la creatividad, y disminuir la solidaridad.

Múltiples formas de desconcentración y descentralización en la gestión son posibles de poner en práctica. En el orden político se abren posibilidades de redimensionar el papel del Estado, desburocratizando muchos sectores por medio de técnicas de gestión compartida, concertada o delegada, desembarazándolo de tareas de pura gestión y permitiéndole recuperar y ejercer eficazmente su función rectora. Esas técnicas desburocratizantes refuerzan la organización de la población al poner sobre sus hombros tareas concretas de ejecución de programas y políticas y al hacerles disponibles los consiguientes medios económicos y técnicos.

La segunda perspectiva nos pone frente a una nueva concepción del control: se trata de verificar con el objeto de corregir el proceso, no de paralizarlo. Es decir, el control es una modalidad de la participación que debe diseñarse como mecanismo de retroalimentación para la nueva toma de decisiones. Debe versar sobre el logro de las metas pero también sobre los medios que se seleccionan y, en este último ámbito, la

verificación debe tener presente que se desea estimular actitudes de laboriosidad, austeridad, fraternidad, libertad, solidaridad y justicia, las cuales dependen mucho del tipo de medio que se usa.

También la participación ha de producirse respecto a los aportes que exige toda tarea social.

Nadie puede excluirse de contribuir a la tarea común. Esa contribución se debe producir en la medida de las capacidades de cada quien y en función de las necesidades de los demás. Siempre estimulando la responsabilidad y respetando la legítima libertad y la justicia.

La tendencia producida por el Estado burocratizado es de desestimar los aportes que no sean en dinero entregado a las arcas públicas, así como exigir más aportes que son destinados a sostener una burocracia que crece constantemente mientras disminuye su rendimiento.

Asimismo se hacen cálculos de costo sólo apreciando el dinero que se desembolsa para sufragar una tarea social. Ello ha reducido y desfigurado de tal manera las relaciones de aportación que, con frecuencia, se consideran “no contribuyentes” a inmensos sectores de población que soportan sacrificios y privaciones en atender sus necesidades de subsistencia, para que sectores minoritarios saturen sus “necesidades” de bienes superfluos.

La democracia participativa pretende cambiar de raíz esta visión. Deben hacerse una completa evaluación de los costos del esfuerzo social. Esos costos comprenden, tanto los desembolsos en dinero y los aportes en esfuerzo, como el sacrificio que supone la vigencia de cualquier escala de prioridades respecto de las metas consideradas de menor urgencia o importancia y, por tanto, diferidas para ulterior oportunidad.

Por otra parte, es preciso ponderar los costos que se difieren para ser soportados por las generaciones sucesivas. Ello no sólo en lo que se refiere a disponibilidades de recursos que se agotan por el disfrute de la

generación presente, sino también por las condiciones generales de vida que resultarán en el futuro como consecuencia de los comportamientos de la actual generación.

Se abren así dos perspectivas de la solidaridad: la que vincula a diversos sectores de población que conviven en un momento dado; y la que vincula las diversas generaciones de población que se suceden en la historia. La primera perspectiva nos resulta más familiar y, en los casos en que ella plantea desigualdades de aportación que suponen sacrificios lesionadores de los niveles de vida mínimos que exige la dignidad de la persona humana, demanda radicales medidas para restablecer la proporcionalidad de aportación.

La segunda, más difícil de comprender, nos plantea sin embargo algo más dramático: la posibilidad de vida humana sobre el planeta para el futuro.

Es preciso, además, crear conciencia tanto sobre los costos correctamente evaluados y su actual distribución, como sobre las potencialidades de aportación de las diversas personas y grupos.

Un diálogo franco y permanente sobre estos dos aspectos puede generar mecanismos de corrección no autoritarios o, al menos, que no requieran una intervención impositiva tajante por parte del Estado, la cual también genera costos e impone aportaciones encubiertas a terceros, de difícil evaluación.

Esos mecanismos actúan necesariamente, tanto a nivel de actitudes de la población como de las formas de organización y en la medida que ellos se logren en la base misma de la compleja red social, fortalecerán la democracia como sistema de vida. Por ello es preciso actuar a nivel microestructural: propiedad personal, empresa, familia, escuela, comunidad vecinal, son puntos cruciales donde se genera o se frustra la verdadera igualdad de aportación.

También se requiere estimular todas las formas de aportación posibles: desde la capacidad de proponer innovaciones, pasando por la entrega del esfuerzo personal o de bienes que no satisfacen las necesidades mínimas vitales o necesarias para la condición del aportante, hasta la disposición a soportar un mayor grado de sacrificio, difiriendo la satisfacción de aspiraciones no básicas. Al mismo tiempo, es imprescindible crear condiciones institucionales para poder recibir las aportaciones que se generan.

De nuevo el problema nos surge en su doble dimensión estructural: actitudinal y organizativa.

Hoy en día, por ejemplo, predomina una concepción elitesca y hero-diana de la ciencia y la técnica. Ello nos lleva a no percibir la inmensa capacidad de plantearse y resolver problemas que tiene el pueblo; en consecuencia un enorme potencial de aportación científico-tecnológica queda marginado por ceguera de los cuadros dirigentes. Parecida reflexión podría hacerse sobre las Bellas Artes. A tal punto el fenómeno es profundo y devastador que el mismo pueblo tiende a despreciar su propia capacidad y está pronto a recibir de fuera y pasivamente cuanto se le propone.

La segunda dimensión es igualmente crucial: la estructura burocratizada y tecnocrática no admite aportaciones desde fuera. Son inútiles por ineficaces los intentos de recibir aportaciones sólo en la cúspide de la pirámide. Es preciso conectar población organizada y estructura institucional desde la base y a lo largo de todos los niveles. Es necesario a demás desburocratizar muchas fases de ejecución de tareas sociales para que la organización de la población las asuma aportando así su creatividad, su esfuerzo y sus medios materiales. Es preciso desconcentra las actividades sociales para que la organización sea receptora de los aportes de la población. Ello es aplicable no sólo a la estructura política, sino a la económica, a la cultural y a la científico-tecnológica.

La participación ha de producirse, en fin, respecto a los beneficios que se derivan del esfuerzo social.

Hay también fenómenos de reduccionismo al considerar los beneficios. Afortunadamente, ahora se habla de “calidad de vida” y se da entrada a las cuestiones más específicamente humanas que la manía cuantificadora había expulsado de la realidad. Dos consideraciones pueden ser útiles.

La primera se refiere a los valores: en el proceso social ellos se jerarquizan y se actualizan, surgen y desaparecen. Ahora bien hay una posibilidad de apreciación objetiva y racional de lo que ellos son y del orden en el que deben perseguirse. El reto que se nos plantea es que a esa posibilidad tenga acceso el conjunto de la población y cada uno de sus miembros. ¿Cuáles son los valores que están en lo profundo de la población? ¿Qué jerarquía tienen? ¿Cómo están fundamentados racionalmente? ¿Se incorpora en el análisis los criterios del sentido común?

Una reflexión libre y profunda sobre estos problemas pondrá a la población en condiciones de percibir las interrelaciones que existen entre necesidades y valores. Puede decirse que los grados de urgencia en la satisfacción de necesidades van de lo material a lo intelectual, a lo moral, a lo religioso. En cambio, la jerarquía de los valores es inversa: el de mayor rango es el religioso y se descende a lo ético, intelectual y material. Ahora bien, sin un mínimo vital satisfecho en necesidades de orden axiológico inferior, no se accede normalmente a valores de orden superior. Pero también es cierto que una absolutización de uno de los órdenes de valores produce la frustración de los demás y, como consecuencia, de la posibilidad de logro del hombre en su conjunto; asimismo, el ansia ilimitada de satisfacción de necesidades de orden valorativo inferior, impide el acceso a los valores superiores.

La participación en la decantación y ordenación de valores es la primera exigencia de la participación en los beneficios y en la base del logro real del hombre como persona y del grupo como realidad de orden entre los hombres.

Una segunda reflexión nos plantea el acceso a los bienes y servicios disponibles como consecuencia del esfuerzo social. Cada hombre tiene derecho de participar en la medida de sus necesidades y en función de las capacidades y posibilidades de los demás.

Ahora bien, las necesidades se aprecian desde una doble perspectiva:

La de las carencias objetivamente apreciables, en razón de “mínimos vitales” de orden material, intelectual, ético o religioso que son accesibles, dado un grado de disponibilidad de recursos también objetivamente apreciables.

La de las aspiraciones enraizadas en potencialidades de logro de las inclinaciones y vocaciones que el hombre descubre dentro de sí o que le son inducidas por efecto de la comunicación con los demás.

Esta segunda perspectiva ha de concebirse de manera subordinada al logro de los mínimos vitales de toda la población. Pero además, el proceso de inducción de aspiraciones no puede hacerse de la manera alienante que la lleva a cabo la sociedad de consumo.

Lo primordial es ayudar al hombre a descubrir en sí mismo la vocación y la aptitud que ha recibido como proyecto por desarrollar. Manipular el drama de la propia realización para imponer un patrón de consumo es el intento de genocidio más generalizado de que tiene constancia la historia de la humanidad y que contemplamos casi sin capacidad de reaccionar frente a él.

Cuando hemos afirmado que la democracia participativa es ante todo un sistema de vida que se debe manifestar en lo social, lo económico, lo cultural y lo político, hemos querido señalar que las reflexiones que anteceden son aplicables a esos diversos órdenes.

Ahora bien, cada uno de ellos tiene sus propias exigencias. Cualquier intento por transformarlos a la luz de los requerimientos de una democracia participativa que no las tenga en cuenta, fracasará. Esas exigen-

cias no son unívocas, simples, ni excluyentes, pero imponen modalidades organizativas y actitudinales específicas.

Por ejemplo, si afirmamos que la Verdad y la Belleza son objetivos de lo cultural, la Eficiencia de lo económico, la Justicia, el Orden, la Libertad de lo político, no por ello queremos decir que lo económico puede ser injusto, lo político insuficiente o lo culto opresivo. Pero si sostenemos que para que lo económico sea justo tiene que ser eficiente; para que lo político sea eficiente debe ser justo, ordenado y democrático, para que lo cultural sea liberador debe ser verdadero y bello”¹⁴.

5) La participación ciudadana mediante una representación-participativa y una participación-representativa

Desde este punto de vista, el principio básico sería que el Estado pueda atender debidamente la legítima presión de las comunidades para determinar y satisfacer la demanda de necesidades y oportunidades de todos, particularmente de quienes menos tienen. Para ello, es preciso relacionar sistémicamente los elementos sociales, económicos y políticos mediante, por ejemplo, un rediseño orgánico y funcional del Poder Deliberativo o Legislativo y de la Administración Pública a fin de que la formación de políticas públicas para la solución efectiva de problemas concretos de satisfacción de necesidades fundamentales a nivel nacional, regional y local sea el resultado, cuando así fuere necesario, de compartir el Gobierno con la sociedad (personas comunidades, asociaciones, organizaciones políticas cuerpos intermedios en general, etc.), mediante relaciones institucionales de sinergia (concurso activo concertado y sujeto a normas y procedimientos) mediando un alto sentido y contenido éticos. Así, para la solución de problemas socio-económicos, podría haber una participación-representativa y una representación-participativa de la población.

¹⁴ PÉREZ OLIVARES, Enrique, ob. cit. pp. 435 - 445.

Lógicamente, todo esto pasa por ciertos cambios de la estructura y praxis políticas. Así, por ejemplo, sería necesario configurar, en el aspecto orgánico, los actores o agentes actuantes en la relación Estado-Sociedad (públicos, privados, comunitarios, etc.); los derechos y obligaciones de cada uno, los compromisos que lleven a la fijación de metas y resultados, la evaluación continua de las acciones fijadas para asegurar la consecución de éstos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que un gobierno determinado, supone y exige obviamente una institucionalidad, una cierta organización burocrática regida por una legislación. De allí que el principal problema de la participación de la sociedad civil sea armonizar las estructuras de participación con las de la gestión pública necesarias para hacer efectivo y eficaz el ejercicio del gobierno siendo que, por lo demás, la gestión pública está sujeta a las leyes y a los derechos fundamentales de los individuos. En este sentido, la tecnificación de la administración pública es indispensable para poder lograr la mejor prestación de los servicios públicos al menor costo posible. Para ello es preciso establecer organismos técnicos, no sujetos a politización administrativa, encargados de proponer, oportuna y eficazmente, a las autoridades políticas las opciones técnicas. Así, la sociedad civil, si bien no puede ser gobernada y gobernante al mismo tiempo, puede sí influir en la justa gestión de lo público.

En este sentido, cabe señalar con Arendt que:

“Administración y gestión, en cuanto actividades dictadas por las necesidades que subyacen a todo proceso económico, son por esencia no solo no políticas, sino también no partidistas.

En una sociedad de abundancia los intereses de los grupos en conflictos ya no necesitan ser resueltos unos a costa de otros, y el principio de oposición es válido únicamente en la medida

que existan posibilidades de elección verdaderas que trasciendan las opiniones objetivas y verificables de los expertos”¹⁵.

Además, la participación sostenida de la sociedad civil en lo político, económico y social requiere establecer las materias objeto de participación tales como podrían ser; control de los montos de la deuda pública; fijación de metas de producción y empleo; control de la razonabilidad de los impuestos; supervisión del déficit fiscal; opinión sobre política exterior; ampliación de la equidad social; cooperación en la elaboración de planes y presupuestos y de políticas públicas en materias de urgente atención colectiva como lo serían hoy, por ejemplo, en Europa la tendencia a un desempleo estructural masivo, sumado a los problemas humanos que plantean las migraciones, y en Iberoamérica a una marginalidad estructural masiva.

A fin de identificar en estas materias, a título meramente ilustrativo, reformas estructurales concretas y específicas, es preciso analizar fórmulas, tales como:

La creación de una o más cámaras, asambleas o congresos institucionales por entidades nacionales, regionales y locales basadas en las asociaciones, comunidades u otras organizaciones.

- La elaboración de reglamentos de funcionamiento de las redes de empresarios, trabajadores, asociaciones y comunidades sobre la base de un amplio pluralismo institucional.
- Es importante precisar que las instancias de representación institucional habrán de ser siempre instancia múltiples de participación ascendente del Pueblo Soberano al Gobierno electivo y responsable al servicio de todos los ciudadanos, sin excepción alguna, en permanente equilibrio

¹⁵ Arendt, Hannah, **Sobre la revolución**, Alianza editorial, S.A, Madrid 2013, p. 452.

con la representación política y fundamentadas, entre otros, en los derechos de información, asociación y petición.

En este sentido cabe citar nuevamente, a título de ejemplo, a García-Pelayo cuando expresa:

“Ahora bien, lo que nos interesa, sobre todo, en este momento es llamar la atención sobre los siguientes hechos: en primer lugar, nos encontramos en la mayoría de los países del mundo moderno con un cierto descrédito de los partidos; en segundo lugar, es un hecho sabido de todos y suficientemente estudiado que tales grupos de presión ejercen una constante y poderosa influencia en los gobiernos y parlamentos y que esta influencia tiene un carácter vergonzante, semi-clandestino, a puerta cerrada y sin que el público tenga posibilidades de enterarse, aunque en ocasiones estén a juego sus grandes intereses. Teniendo todo esto en cuenta, considerando también lo erróneo de la pura concepción individualista de la sociedad, sería preciso buscar una fórmula para incorporar estos grupos al proceso de integración del pueblo en Estado, con lo cual se daría un sentido realista a la Constitución de éste; se adaptaría la teoría y la práctica constitucionales a la teoría y a la realidad sociológicas; lo que ahora se hace vergonzantemente, lo que se acuerda entre cuatro paredes y con la irresponsabilidad de lo semi-clandestino, se haría abiertamente, públicamente, con enfrentamiento de opiniones y criterios y con la responsabilidad inherente a todo lo público. En resumen: según mi criterio, junto a una Cámara elegida bajo supuesto individualista, representativa del hombre en cuanto ciudadano abstracto e integrado a través de los partidos, debería haber otra Cámara de carácter corporativo que representara pública y abiertamente a los principales grupos de presión o, lo que es lo mismo, al hombre en cuanto creyente, profesional, empresario, obrero, etc. Solo así, repetimos, la constitución política estaría de acuerdo con la

realidad social y con la auténtica naturaleza social del hombre. Los poderes más o menos amplios, decisorios o simplemente consultivos de esta Cámara, serían una cuestión a determinar con arreglo a las circunstancias del país y del tiempo”¹⁶.

6) A modo de conclusión: la integración nacional y la participación ciudadana como un binomio inseparable

Vista la necesidad absoluta de establecer mecanismos adecuados de participación ciudadana para la satisfacción de las necesidades colectivas, podemos afirmar que la integración nacional y la participación ciudadana constituyen un binomio inseparable. Y es que “El ejercicio de la ciudadanía coadyuva en la ejecución de las actividades del Estado antes que confrontarlo. Sociedad no es antónimo de Estado. En este punto debe considerarse que no existe entre el Estado y la sociedad ninguna dicotomía pues hemos de comprender que, aunque conceptos distintos, pueden y deben servir de apoyo mutuo: Un Estado opuesto a los requerimientos sociales no es una expresión del pueblo al que se debe; y a la inversa, un pueblo que no participe ni contribuye en el desarrollo del Estado será una sociedad atrasada y dependiente; por otra parte, una sociedad dependiente es tierra fértil del autoritarismo y de un gobierno únicamente vertical. He aquí, entonces, que la participación de la ciudadanía se constituye hoy en piedra angular para sostener la necesaria correspondencia de integración entre el Estado y la sociedad”¹⁷.

Ello obliga a establecer cauces orgánicos adecuados no solo en la relación Estado-Sociedad sino también, y muy principalmente, en la relación Sociedad-Sociedad de modo que los actores de la participación ciudadana puedan articularse entre sí mediante el diálogo y el consenso en todos los temas de interés general para la sociedad, a cuyo efecto podría existir un cauce orgánico nacional consensuado que permita la existen-

¹⁶ García-Pelayo, Manuel, ob. cit. p. 2531 y 2532.

¹⁷ Medina, José Gregorio, **Democracia participativa- Participación Ciudadana**, en Revista de Integración Nacional, Centro de Estudios de Integración Nacional, Universidad Monteávila, Edición Digital, Número 2, pág. 40.

cia de una cierta plataforma cívica, por así decirlo, a los fines de coordinar las iniciativas y acciones de la participación ciudadana, sin perjuicio de los objetivos particulares de cada organización para dicha participación.

Nadie duda de la dificultad y complejidad de establecer las formas concretas de relación Estado-Sociedad y Sociedad-Sociedad más adecuadas para alcanzar un cierto equilibrio y complementación de la acción estatal y la de la sociedad civil con el propósito de satisfacer las necesidades fundamentales de todos los ciudadanos. Ello depende del entorno político y jurídico de cada país pero en absoluto se trata de algo que no pueda ser determinado a base de análisis e investigación atendiendo a la relación entre medios y fines y distinguiendo claramente entre intereses legítimos y necesidades colectivas. De esta forma, la integración nacional y la participación ciudadana se mantendrían siempre como un binomio inseparable.



www.uma.edu.ve